

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2021/2630** *Rectificación del Acuerdo de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cazorla.*

#### **Anuncio**

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cazorla, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021, por unanimidad de sus miembros, aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cazorla para 2021. Concluido el periodo de información pública de dicho PORH, quedo elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del PORH 2021, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose publicado íntegramente el acuerdo de pleno así como el documento íntegro del Plan de Ordenación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 5 de abril de 2021.

Resultando que por acuerdo de pleno de 27 de mayo de 2021, se ha acordado la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cazorla para 2021, rectificando el puesto con cod 2015.3, Auxiliar Administrativo, Grupo C2, incluido en el anexo I y II del mismo compuesto a jornada completa.

Por todo ello, se procede conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la publicación de dicha rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 4 de junio de 2021.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.